

Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Implementación Decreto No. 613-2025

“Por medio del cual se conforma y reglamenta el Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición para la Garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada del Municipio de Pereira.

Alcaldía de PEREIRA

Antecedentes de la Seguridad Alimentaria en Pereira

Con el Acuerdo Municipal 064 del 2011, se adoptó la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, respondiendo a la directriz nacional (CONPES 113), y se presenta como compromiso del Plan de Desarrollo municipal 'Pereira, Región de Oportunidades', y teniendo la importancia de tres grandes retos: el primero, materializar en el territorio local la Política Nacional de Seguridad Alimentaria; el segundo, introducir en la agenda pública la Soberanía Alimentaria como parte fundamental de la autonomía y reivindicación del derecho a la alimentación; y el tercero, lograr la disminución del índice de malnutrición en niños de 0 a 5 años (indicador a largo plazo de la Política), que actualmente se presenta como un problema de salud pública, además de incluir a toda la población que padece de hambruna en el municipio de Pereira. (Nota: se venció la PP en el 2021).

Alcaldía de PEREIRA

Fundamentos para la creación del Decreto No. 613 del 2025

Que el Plan de Desarrollo de Pereira 2024-2027, cita el programa No. 21 primero el Desarrollo Integral del campo para la Productividad, Competitividad y Sostenibilidad, del componente 2. Pereira segura, innovadora, competitiva e inteligente.

Que el acuerdo No 09 del 29 de mayo del 2024 cita El desarrollo integral del campo como esencial para promover la productividad, la competitividad y la sostenibilidad en el plan de desarrollo de un municipio. Un sector agrícola fuerte y bien desarrollado no solo beneficia a las comunidades rurales, sino que también tiene un impacto positivo en la economía local en su conjunto.

Alcaldía de PEREIRA

Fundamentos para la creación del Decreto No. 613 del 2025

OBJETIVO GENERAL DEL DECRETO

- Crear el Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (COMSSAN) del Municipio de Pereira como instancia asesora, de concertación y seguimiento de las acciones que se propongan en los programas, planes, políticas y/o proyectos relacionados con la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada.

- Coordinar la Seguridad Alimentaria en la Ciudad de Pereira

- Garantizar el derecho a la Alimentación

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

ACTORES QUE INTEGRAN EL COMITÉ CON VOZ Y VOTO

ORDEN MUNICIPAL:

1-El alcalde de Pereira o su delegado, quien lo presidirá.
2-El secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, o su delegado.
3-El secretario de Salud Pública y Seguridad Social, o su delegado.
4-El secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, o su delegado.
5-El secretario de Educación, o su delegado.
6-El secretario de Planeación, o su delegado.
7-El secretario de Desarrollo Social y Político, o su delegado.
8-El secretario de Cultura, o su delegado.
9-El secretario de Deportes, o su delegado.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

ACTORES QUE INTEGRAN EL COMITÉ (EN ACOMPAÑAMIENTO)

ORDEN DEPARTAMENTAL:

El Delegado del Concejo Departamental De Alimentación Y Nutrición**.**

INVITADOS PERMANENTES

El director(a) Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o su delegado
El director(a) Regional de Risaralda del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, o su delegado.
Un (1) representante de las organizaciones del sector productivo elegido previamente por el Sector, o su delegado. Comité de cafeteros, Carder, Universidades.
Un representante de las universidades públicas y privadas.
Un representante de las comunidades afros.
Un representante de las comunidades indígenas.
Un representante de los Consejos Rurales Municipal

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

FUNCIONES DEL COMITÉ

- Formular, actualizar y hacer seguimiento al Plan Municipal para la Garantía Progresiva del Derecho a la alimentación, en consonancia con la Política Pública Nacional, Departamental y Municipal, para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y sus instrumentos, teniendo en cuenta los diagnósticos y problemáticas del Municipio. (Ver matriz de D.E.)

- Promover la participación de la sociedad civil en el ciclo de formulación y gestión de los planes territoriales de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y el ejercicio del control social.

- Generar espacios de coordinación y articulación con el Consejo de Política Social respectivo, a través de las Secretarías Técnicas de cada instancia.

- Articular los planes Municipales, para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación con en el plan de desarrollo territorial y demás instrumentos de planeación en el nivel municipal.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

FUNCIONES DEL COMITÉ

- Propender por la coordinación y articulación entre las instancias competentes para la formulación e implementación de los planes para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

- Construir informes anuales de la implementación del Plan Municipal para la Garantía Progresiva del derecho a la Alimentación, para ser presentados a la secretaría técnica (Despacho Rural)

- Promover intercambios de experiencias con otras entidades territoriales en materia de formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos sobre la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

- Definir y aprobar su propio reglamento. En el caso de modificaciones, estas deberán ser aprobadas por todos los integrantes del Consejo.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

SECRETARIA TECNICA

El Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional -COMSSAN- contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, encargada de articular las políticas, iniciativas y acciones técnicas que surjan en el Comité, entre esta y las entidades que la integran.

- La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y Planeación.

- La Secretaría Técnica convocará grupos de profesionales delegados de las entidades que hacen parte del Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (COMSSAN) con los cuales se integrarán equipos técnicos encargados de apoyar al Comité, gestionar sus decisiones y llevar propuestas a la misma.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

FUNCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA

- Coordinar las Políticas, Planes, programas y Proyectos de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional del municipio de Pereira y el cronograma de trabajo al Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional -COMSSAN- para su aprobación.

- Proponer un sistema de monitoreo y evaluación de la política o programa, a través de metas, indicadores, instrumentos de acompañamiento y fuentes de recursos que permitan hacer seguimiento a su ejecución.

- Presentar informes periódicos al Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional -COMSSAN- sobre los avances de las Políticas, Planes, programas y Proyectos de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional del municipio de Pereira.

- Ser Interlocutor permanente entre el Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional -COMSSAN y los órganos ejecutores de la política.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

FUNCIONES DE LA SECRETARIA TECNICA

- Convocar y Asistir a las reuniones del Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional –COMSSAN-, mínimo con 5 días de anticipación a sus integrantes, del mismo modo hacer seguimiento a la asistencia y reportar al comité el cumplimiento de la participación de los mismos. Elaborar las actas correspondientes y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones, acuerdos y compromisos adquiridos.

- Preparar y presentar al Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional –COMSSAN- las propuestas, documentos de trabajo, informes y demás material de apoyo, que sirva de soporte a las decisiones de la misma.

- Recibir y presentar las propuestas que sean presentadas por sus integrantes del Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional –COMSSAN-, articular las iniciativas y acciones técnicas y políticas que surjan del Comité y darles el trámite correspondiente.

- Propiciar en la construcción y consolidación del plan operativo anual en el comité de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el primer trimestre del año.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

CONVOCATORIAS A LOS COMITES

Convocar a los integrantes del comité a reunión, por lo menos cada 4 meses, con 20 días de anticipación, para el seguimiento de los objetivos del programa o política pública Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional – COMSSAN

- Solicitar y consolidar con frecuencia trimestral avances del cumplimiento del Plan Operativo Anual.
- Presentar informe anual sobre las acciones realizadas en el marco del comité, siendo parte integral del mismo el seguimiento de la política pública o programa a cargo de la secretaria Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y planeación del Municipio de Pereira.
- Compilar la información relacionada con programas de asistencia alimentaria y recuperación nutricional del municipio de Pereira con frecuencia anual.
- Gestionar con el área de comunicaciones un plan de medios sistemático y permanente sobre salud nutricional.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

CONTEXTO MUNICIPAL

1-Se impulsará la asociatividad, comercialización, agroecología y el desarrollo agroindustrial de las cadenas productivas; con el fin de mejorar la productividad, competitividad de alimentos con criterios de sostenibilidad.

2-fortaleciendo la asociatividad a través del servicio de extensión rural integral, comercialización y el desarrollo agroindustrial, generando mejores condiciones de productividad y competitividad para la producción de alimentos que contribuyan a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural de los Pereiranos con criterios sostenibilidad y en el marco del Paisaje Cultural Cafetero (PCC).

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

CONTEXTO MUNICIPAL

3-Se implementarán acciones que permitan fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad en las 10 cadenas productivas (café, plátano, aguacate, cítricos, hortalizas, ganadería, piscicultura, apicultura, porcicultura y avicultura) existentes en los predios de nuestros pequeños productores agropecuarios, con el fin de recuperar el empleo digno en el campo, generando nuevas fuentes de empleo, nuevos ingresos y mejorar el nivel de vida del pequeño productor y su familia.

4-Cumplir con la ejecución de los proyectos del POT en el componente de Desarrollo, permitiendo fortalecer las asociaciones productivas campesinas con ayuda técnica, mejoras de infraestructura, oportunidades de acceso a nuevas tecnologías y mejora en la productividad (Servicio de Extensión rural (Ley 1876 del 2017). 275.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

CONTEXTO MUNICIPAL

5-Se contribuirá a que cada corregimiento se convierta en un polo de progreso, donde las familias puedan vivir en entornos seguros y prósperos, fomentando la participación activa de la comunidad y la articulación con diferentes entidades e instituciones que puedan contribuir a su desarrollo integral.

6-Para aumentar la productividad y competitividad de los alimentos en la zona rural, con criterios de sostenibilidad, se fortalecerá la consolidación de las cadenas productivas como base de la producción alimentaria, trabajando en la reducción de los riesgos en la producción agropecuaria y apoyando la agricultura sostenible en el campo pereirano.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Se realizará seguimiento y monitoreo a la Matriz de Despliegue Estratégico con sus respectivas acciones, la cual debe ser elaborada por todas las secretarias vinculadas al Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y posteriormente consolidada por la Secretaria Técnica del Comité.

PLAN OPERATIVO TRIMESTRAL

- Se solicitará trimestralmente el Plan Operativo a todas las Secretarias del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria, y se hará el respectivo consolidado y seguimiento del mismo por la Secretaria Técnica del Comité.

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LA SDRYGA EN LOS 12 CORREGIMIENTOS Y EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE PEREIRA

- Huertas Caseras
- Mercados Campesinos
- Asistencia Técnica Agropecuaria
- Talleres de Educación nutricional –Inteligencia Financiera y otros

Alcaldía de PEREIRA

Implementación Decreto No. 613 del 2025

RETOS DEL COMITÉ Y LA MESA TÉCNICA

- Instancia de coordinación
- Seguimiento y Evaluación con sus respectivos indicadores desde las PP transversales
- Articulación institucional continua
- Ampliar Cobertura Rural con la Participación social
- Proyectar Muestra de Proyectos de Impacto Social para la Ciudad de Pereira

Alcaldía de PEREIRA

Proyección de Proyectos con la Participación Social del Campo

1-Aumentar la presencia de los Mercados Campesinos en Zona Urbana y Rural
(Posicionar las Productos del Campo En la Zona Urbana y Rural por medio del "**Mercado Campesino",** con el fin de volver más visibles las Asociaciones con sus productos de "Pereira de Cosecha" aumentando los puntos estratégicos de venta en diferentes sitios de la Ciudad como lo son: Centros Comerciales, Grandes superficies de venta y Aeropuerto, y así mismo los Corregimientos turísticos para hacer "**Ferias de los productos del Campo de la Ciudad de Pereira".**

2 -En la Zona Rural articular con los Productores del Campo
(Realizar Programa **"La Tienda Rural"** en alianza con los productores del campo y tiendas comunitarias para la venta directa de sus productos hacia la comunidad, sin la presencia de terceros; con el fin de que se proyecte el ahorro en la canasta familiar); así mismo vincular a los Consejeros Rurales para que puedan liderar el Programa de la secretaria.

3-Realizar Alianzas en el tema de Responsabilidad Social Empresarial y del Estado con:
(Proyecto de Seguridad Alimentaria para las familias vulnerables de Pereira **"Comedores comunitarios de la Secretaría de Dllo. Rural y Gestión Ambiental"** -Alianza con las madres comunitarias, el Gremio Empresarial y el banco de alimentos); así mismo vincular a diferentes profesionales vinculados a la secretaria como padrinos de acompañamiento a los comedores comunitarios.

Alcaldía de PEREIRA

Proyección de Proyectos con la Participación Social del Campo

4-Realizar Alianzas en el tema de Responsabilidad Social Empresarial y del Estado con:
(Proyecto de Seguridad Alimentaria "**Cero Hambre para nuestros niños del campo de Pereira**" con la donación del bono alimentario de la secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, Involucrando al sector Privado-Empresarial y Artistas oriundos de la ciudad, para participar en el programa de "Cero hambre para nuestros niños del campo de Pereira" con la donación de bonos alimentarios a la secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental; lo anterior se puede realizar por medio de Proyecto de acuerdo Municipal.)

5-Realizar Congreso Anual en Seguridad Alimentaria para la Ciudad de Pereira
(Proyectar **"Congreso de Seguridad y Soberanía Alimentaria"** con la participación activa de todos los Actores involucrados en el Comité Municipal de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional del Municipio de Pereira y del orden Nacional).

Alcaldía de PEREIRA

Alcaldía de
PEREIRA

¡GRACIAS!